

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 68 DE 2013

(Noviembre 06)

"Por el cual se amplían las fechas de inscripción en los Programas de Maestría en Administración, Agroforestería, Sistemas Sostenibles de Producción y Ciencias Biológicas de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia adoptado mediante Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Al tenor de lo dispuesto en el literal n) del Artículo 34 del Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, es atribución de esta Instancia Académica aprobar el Calendario Académico y/o sus modificaciones.

Mediante Acuerdo No. 61 de 2013 proferido por el Consejo Académico, se aprobó el Calendario Académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período académico del año 2014 en los Programas de Maestría en Administración, Agroforestería, Sistemas Sostenibles de Producción y Ciencias Biológicas.

El Sistema Académico institucional Chairá presentó fallas durante el período establecido en el Acuerdo No. 61 de 2013 para las inscripciones a los Programas Académicos referidos, por tanto, se requiere ampliar las fechas de inscripción para posibilitar la inscripción de los aspirantes que en su momento no pudieron efectuar el proceso de pertinente.

La ampliación de las fechas de inscripción implica reajustar íntegramente el Calendario Académico establecido mediante Acuerdo No. 61 de 2013, en consecuencia, mediante Acuerdo No. 67 de 2013, el Consejo Académico derogó el Acuerdo No. 61de 2013 y determinó que el Vicerrector de Investigaciones y Posgrados concertará con los Coordinadores de los Programas de Maestría en Administración, Agroforestería, Sistemas Sostenibles de Producción y Ciencias Biológicas, una nueva propuesta de Calendario Académico para presentarla posteriormente ante esta Instancia Académica.

"Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad"









MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Continuación Acuerdo No. 68 de 2013

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AMPLIAR, hasta el día 22 de Noviembre de 2013, las inscripciones en los Programas a nivel de Maestría en Administración, Agroforestería, Sistemas Sostenibles de Producción y Ciencias Biológicas de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

> Original Firmado LEONIDAS RICO MARTÍNEZ Presidente

"Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad"







Línea Gratuita: 018000112248